



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 07 de enero de 2016, se ha otorgado ante el Notario Quincuagésimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIAS;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0256-M de 05 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIAS, de la ciudad de Samborondón al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0256-M de 05 de febrero de 2016 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

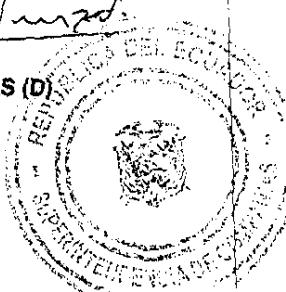
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaria ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 10 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D)

*JAU/AMR*  
JAU/AMR  
Exp. 142902  
Trámite # 1275 (2016)





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL  
DE REGISTRO DE  
**DATOS**  
PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1777  
\*7055304QIQBXAD\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RÍA S2  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1029	52 52 52 52
20/07/2016	52 52 52 52
346	
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
OBRAS Y VIALIDAD S.A. OBVIALSA
GUAYAQUIL

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000643, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2016, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA.
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1